

En el Nombre de Dios Amen sea a todos manifestado que en el
 año contado del nacimiento de nuestro Señor Jesuchristo
 de mil seiscientos setenta y seis día es a saber que se contaba
 a diez y seis de Marzo, en la Ciudad de Senel estando
 en la Iglesia parroquial de San Miguel y en la Capilla
 de la militar Compañia de Cavalleros y hijos de Alfo de la dicha
 Ciudad sola invocacion de San Jorge Don Gaspar de Villamajor
 y el Licenciado Francisco Rodriguez Lizano Informantes
 de don Diego Andres Sanchez de Cutanda pretendiente del
 dho orden haciendo allado al C.^o Don Juan
 Matho de Marçilla, y con Augustin Novella
 mayordomo, y secretario de dha militar Com-
 pania en presencia de miel notario, y testigos infra-
 scriptos les pidieron les exhibiese, y manifestasen
 los instrumentos de la fundacion, y asientos, y re-
 cepciones de dha Compañia abriendo una puerta, que
 está en dha Capilla al lado de la epistola del altar
 de San Jorge, y luego abriendo otra puerta, y ma-
 adentro una arca, que dixeron ser el archivo, en
 que estan los papeles de dha Compañia, de la qual
 arca sacaron diferentes instrumentos, y libros
 y habiendolos reconocido les pareció a dho Infor-
 mantes, que lo mas antiguo que allaron en ellos es
 una recepcion, y entrada en dha Compañia del se-
 ñor Rey Don Jayme el segundo de Aragon por supli-
 ca de los mismos Compañes el qual teniendole por
 bien entró en dha Compañia, y por dha entrada seña-
 ló de limosna a dha Compañia cinquenta sueldos

1000

Jaqueres de pension por cada un año consignados
sobre los redditos de las Salinas de Arros, y en dicho
Instrumento pareció ser Compañía de Cavalleros, y
hijos dealgo por las palabras, que se leen por mas aba-
jo del principio de dicho Instrumento, que son de esta ma-
nera: fuit humiliter supplicatum per homines Vibe-
le Jurorij quod cum milites, seu equites Ville Juro-
lij habeant, et faciunt quotibet anno Compañiam sanc-
ti Georgij in predicta Villa Jurorij in ipsa Compañia esse
de benignitate regia dignaremur. El qual Instru-
mento constado quatro foxas la primera escrita, y
en la segunda se allan quatro renglones, y porome-
nos de medio, y poro mas abaxo se allon sello
Real, y testificado, y signado por Antonio Reart don-
cel escribano de mandamiento de su Magestad su da-
ta en las Calendas de Noviembre del año del Señor
del año mil ducientos noventa, y siete, y les pidie-
ron, y requirieron a dichos Mayordomo, y secretario
les manifestare los dichos Instrumentos de dicha
Compañía, y entre otros les extrivio, reconocieron
libro forrado en pergamino mediado con un boton, y
lacada de cuero en medio con un rubro en la prime-
ra cubierta sobre el pergamino que dice - Libro Pa-
drón de la militar Compañía de Cavalleros de la
Ciudad de Teruel sota invocación del Señor San
Jorge, el qual no está forrado, y es de papel de marca
mayor, y empieza, al parecer de mil seiscientos treven-
ta, y ocho años a dos de Enero, como parece al medio de

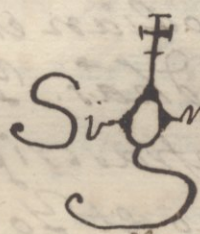
la segunda foja el qual segun parece consta de dife-
rentes asientos de cuentas, resoluciones capitulos, y
entradas de cofrades, y al ultimo del libro trini-
ta y una foja antes de la ultima inclusive, en la
qual empezaron rotulo de los que son admitidos
por Cofrades, y luego inmediatamente al rotulo se
siguen quatro partidas, que parecio eran la pri-
mera del Serenissimo Señor Rey Don Jayme el
Conquistador, la segunda del Serenissimo Señor
Don Pedro el quarto, la tercera del Serenissimo Señor
Don Juan el segundo, y la quarta del Serenissimo
Señor Don Fernando el Catolico. Y luego a la
quinta foja de la en que estan dichos asientos la
ultima partida de tres que tiene la llana es del te-
nor siguiente. en 23 de Diciembre 1675 en Seru-
el entraron Cofrades de la militar Compañia de Ca-
valleros, y hijos de algo de la Ciudad de Seruel Don
Pedro Catalan de Nonreal del Campo, Don Diego
Andres de Camarena, Don Miguel Andres de Ca-
marena, y Don Antonio Antillon menor, y todos
entraron en la Grada de Cavalleros, y hijos de al-
go y dos ojas antecedentes a la partida referida
la octava de diez que tiene la llana es como se si-
gue. Dho día entró en Cofadré Don Diego Andres de
Camarena, y Cutanda en la Grada de Cavalleros,
y hijos de algo Y por la partida antecedente pareció
fue su recepcion en primero de Enero de mil. seis cien-
tos cinquenta y dos años Y en la foja antecedente

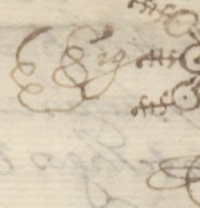
en la última partida de doze, que tiene la plana se
allá el asiento siguiente El primero de Enero de 1628
entre Cofadre Don Lambertio Andres de Camarena en
la casada de Cavalleros, y hijos dealgo, y ala buelta
de dha. por la septima partida de doze, que tiene la
plana es del thenor siguiente = El primero de Enero
1642 entre Cofadre Don Felipe Martin, y de la sierra
en la casada de Cavalleros, y hijos dealgo = Y vistas,
y reconocidas dhas. partidas, y cotexadas las letras de
ellas respective unas con otras pareció se allan legales
verdaderas, sin enmienda, ni genero de sospecha to-
do lo qual se hizo en presencia de los dhos. Doctor Don
Juan Matheo de Marcilla mayor domo, y Don Au-
gustin Novella secretario de dha. militar Compa-
ñia de San Jorge, y de mi el notario, y testigos infra scri-
tos, de lo qual doy fe, y testimonio verdadero ser, y ha-
ver pasado assi de la forma y manera, que de parte de
arriba se dice, y contiene, y hecho lo sobredho dho. Infor-
mantes requirieron a los dhos. Don Juan Matheo de
Marcilla, y Don Augustin Novella mayor domo, y se-
cretario respective de dha. militar Compañia con v-
na cedula de su Magd. todas las vezes en derecho ne-
cesarias para que les entregaran originalmente el
libro de asientos, e instrumento de la entrada en dha.
Compañia del señor Rey Don Jayme que reconocie-
ron, y de que se copiaron las partidas de arriba para
llevarlos al Real Consejo de las ordenes, porque assi
contenia al servicio de su Magd. y obediendo a

Esta Real cedula, como carta del Rey, y Señor natural dixeron, que no habia lugar a su cumplimiento porque segun fueros, leyes, y observancias de este Reyno no pueden entregarlos de ninguna manera, y dho Don Gaspar de Villamayor, y licenciado Francisco Rodriguez Pizano protestaron contra los dho mayordomo, y secretario de todos los daños, y perjuicios, que de no entregarlos se le pueden seguir a la parte del pretendiente, y dho Doctor Don Juan Matheo de Marilla mayordomo, y Don Augustin Novella secretario de dha militar Compañia respondieron, que no podian entregarlos, ni los entregarian por las razones dhas. Y dho Informantes requirieron a dicho, e, infrascripto notario hiziera, y testificara a acto publico el yo dho notario instado y requerido Vt supra hic y testifique el presente acto publico en los dho dia mes año y lugar al principio calendados siendo a todo ello presentes portellos El Doctor Don Josef Dotz de Spera Arnal y Navarra Obispo de la Santa Iglesia Cathedral de la dha Ciudad y Don Luis Matheo diez de sus domiciliados en dha Ciudad.

Yo don fernando Noguera domiciliado en la Ciudad de Teruel y por las autoridades aq arriba por donde quiera y Real por todas las tierras del Rey nuestro Señor publico notario y uno de los del numero de dha Ciudad que a todo lo sobre dho presente me alli testifique el Cerro
Los Notarios, y Escribanos publicos, y del numero de la Ciudad de

Teruel del Reyno de Aragon, que abaxo firmamos, y signamos, certi-
ficamos, y damos fe, y verdadero testimonio, como Fernando Noguera
por ante quien ha pasado, y va testificada, y sacada en publica forma
la supraescrita escritura, al tiempo, que aquella testifico, y saque, y por mu-
chos dias antes, y despues hasta de presente continuamente ha sido, y es no-
tario, y escribano publico, y del numero de la dha Ciudad de Teruel
y de las demas auctoridades, que dice en su signatura fiel, legal, y de
toda confianza, y tal, que a las escrituras por aquel testificadas, y saca-
das en publica forma, como lo esta la presente, siempre se les ha dado
y debe dar entera fe, y credito en juicio fuera de el. Damos la presente en
dha Ciudad de Teruel a once dias del mes de marzo de mil seiscien-
tos setenta, y seis años.

 Miguel Torronymo Escribano notario del numero de la Ciudad de Teruel re-
sidente en dha Ciudad que lo sobredicho certifico.

 Miguel Torronymo Escribano notario del numero de la Ciudad
de Teruel y domiciliado en dha Ciudad que lo sobredicho cer-
tifico.



